

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

Número 2131/19

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

CULTURA, PATRIMONIO, JUVENTUD Y DEPORTES

CON FECHA 18 DE SEPTIEMBRE DE 2019 EL PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN HA RESUELTO APROBAR LA CONVOCATORIA Y ANEXOS DEL “PROGRAMA JUEGOS ESCOLARES 2019-2020” CON CARGO A LA PARTIDA PRESUPUESTARIA 3410/22716 DEL PRESUPUESTO ORDINARIO DE LA DIPUTACIÓN PARA EL EJERCICIO 2019.

PROGRAMA JUEGOS ESCOLARES 2019-2020

En virtud de la Orden CYT/619/2019, de 17 de junio, se aprueba el Programa de Deporte en Edad Escolar de Castilla y León para el curso 2019/2020 en el que está integrado el correspondiente a Juegos Escolares.

La Diputación de Ávila, en el ámbito de su competencia, convoca para su ejecución el Programa de Juegos Escolares 2019-2020.

El deporte en edad escolar se dirige a la educación integral de los escolares y al desarrollo de su personalidad. Por ello, las actividades deportivas programadas tendrán un carácter formativo y recreativo, dirigidas a todos los escolares sin excepción, con el objeto de favorecer la difusión del deporte, su práctica continuada en edades posteriores así como la creación de hábitos de vida sana. Todas las actividades fomentarán actitudes de respeto, tolerancia y solidaridad a fin de prevenir y reprimir actitudes y manifestaciones violentas, xenófobas o discriminatorias.

Podrán participar en el programa los escolares matriculados en centros de los distintos municipios de la provincia.

La inscripción se realizará a través de los Ayuntamientos que son sede de centros escolares (Colegios Públicos, Institutos de Enseñanza Secundaria, Colegios Concertados, Centros de Enseñanza Obligatoria) y de los que son cabecera de Colegios Rurales Agrupados.

La inscripción de escolares que residan en municipios distintos de la sede o cabecera del Centro Escolar deberá ser firmada por los Alcaldes de los municipios en los que estén empadronados.

La inscripción en los Juegos Escolares supone la aceptación de la Normativa a fin de asegurar el conocimiento y posterior cumplimiento por parte de cada deportista y responsable.

1.º Categorías y edades.

a) Para todas las modalidades deportivas, salvo la que se establece en el apartado b), las categorías y edades son:

Benjamín	Nacidos en los años 2010-2011
Alevín	Nacidos en los años 2008-2009
Infantil	Nacidos en los años 2006-2007
Cadete	Nacidos en los años 2004-2005
Juvenil	Nacidos en los años 2000-2001-2002 y 2003

b) En la modalidad de atletismo, tanto en pista como en campo a través, las categorías y edades son:

Benjamín	Nacidos en los años 2011 y 2012
Alevín	Nacidos en los años 2009 y 2010
Infantil	Nacidos en los años 2007-2008
Cadete	Nacidos en los años 2005-2006
Juvenil	Nacidos en los años 2001-2002 -2003 y 2004

2.º Modalidades deportivas.**Categorías Benjamín y Alevín.**

Practicarán actividades orientadas a facilitar el aprendizaje de contenidos técnicos y tácticos de diversas modalidades deportivas.

Categorías Infantil, Cadete y Juvenil.

Los deportes convocados para estas categorías son:

- **Deportes colectivos:** Fútbol Sala, Baloncesto, Balonmano y Voleibol.
- **Deportes individuales:** Atletismo en pista, Campo a través y otros deportes que pudiera considerarse oportuno incluir.
- Se realizarán jornadas de iniciación en otras modalidades deportivas de interés para estas categorías.

3.º Composición de equipos: categorías Infantil, Cadete y Juvenil.

DEPORTES COLECTIVOS		ATLETISMO	CAMPO A
TRAVÉS			
Fútbol Sala	8 - 12	Composición única:	4 - 6
Baloncesto	8 - 12	8 (7 titulares y 1	
Balonmano	9 - 14	reserva)	
Voleibol	8 - 12		

En atletismo, tanto en pista como en campo a través, se tendrá en cuenta lo establecido en el artículo 14 de la Orden de Convocatoria.

En todos los deportes, respecto a la composición de equipos, deberá tenerse en cuenta lo que dispone el artículo 5, apartado 2. "...por falta de participantes en una categoría, se podrán incorporar a la misma deportistas nacidos en los dos años inmediatamente posteriores de la correspondiente categoría..." y lo dispuesto en el artículo 13, apartado 2. "...Cuando se trate de equipos de municipios de menos de 20.000 habitantes al menos la mitad de sus deportistas deben estar empadronados en el citado municipio...". En el ámbito autonómico se establecerá lo que dispongan los reglamentos técnicos de los campeonatos en edad escolar de Castilla y León.

4.º Desarrollo de las actividades previstas en la edición 2019/2020.

FASE LOCAL.

a. Categorías Benjamín y Alevín.

Los escolares se iniciarán en la práctica de diversas modalidades deportivas.

Estas actividades se llevarán a cabo, principalmente, en las instalaciones de Naturávila. Tiene un coste por jornada y grupo de 150 escolares, de 5.027,27 € más 502,73 € en concepto de IVA, a cargo de la partida 3410/22716.

Programación:

Una vez conocido el número de escolares inscritos se programarán varias jornadas en Naturávila que tendrán lugar los sábados en horario de 11:00 a 18:00 horas (comida incluida), donde estarán acompañados por los responsables de cada Ayuntamiento y dirigidos por monitores de Naturávila y especialistas en los diversos deportes.

Si existiera disponibilidad de fechas se programará alguna actividad deportiva en instalaciones de la provincia o, en el caso de atletismo, en las instalaciones de la ciudad deportiva de Ávila.

Los alevines que se inscriban en equipos infantiles podrán acudir a estas jornadas siempre que la competición del equipo del que forman parte no coincida con la fecha programada para los benjamines y alevines de su Ayuntamiento.

Una vez se conozca el número de escolares inscritos, se establecerá un calendario del que se informará a cada uno de los ayuntamientos implicados así como a los responsables de los juegos escolares de ese ayuntamiento.

b. Categorías Infantil, Cadete y Juvenil.

La competición se desarrollará en horario de mañana, en las sedes y sábados que se establezcan según criterios técnicos. Excepcionalmente podría realizarse alguna jornada en domingo o en horario de mañana y tarde.

Una vez se conozca el número de escolares inscritos, se elaborará un calendario con fechas, sedes y deportes que se comunicará oportunamente tanto a los Ayuntamientos interesados como a los responsables de juegos escolares de ese ayuntamiento.

Si una vez finalizada la inscripción no hubiese equipos suficientes en alguno de los deportes convocados, la Diputación estudiará la viabilidad de la competición.

Está previsto realizar alguna jornada de iniciación en nuevas modalidades deportivas.

El Comité de Competición en esta fase estará compuesto por:

- La Jefe del Servicio de Cultura, Patrimonio, Juventud y Deportes.
- El Asesor Jurídico del Área de Familia, Dependencia e Igualdad de Oportunidades.

Fases Provinciales y Regionales.

Se realizarán Fases Provinciales para todos los deportes siempre y cuando la inscripción de los equipos convocados permita una correcta competición.

En caso de que no puedan celebrarse se propondrá a la Comisión Provincial Coordinadora una solución que permita la participación en la Fase Regional (Campeonatos en Edad Escolar de Castilla y León).

Las Fases Provinciales se ajustarán a lo dispuesto en los Reglamentos que remita la Junta de Castilla y León y a la normativa que, a tal efecto, elabore la Diputación.

En las Fases Regionales participarán los equipos que hayan quedado campeones en la fase provincial. En el caso de atletismo y campo a través podrán participar en equipos y de forma individual a propuesta de la Federación.

5.º Documentación necesaria para inscribirse en Juegos Escolares.

INSCRIPCIÓN DE ESCOLARES EN LAS CATEGORÍAS BENJAMÍN Y ALEVÍN.

ANEXO I Autorización de participación.

El documento debe estar firmado por el padre/madre o tutor y en él deben indicarse todos los datos del escolar, incluido todo lo referente a la asistencia sanitaria (se deberá adjuntar fotocopia de la tarjeta), así como la localidad donde se encuentre empadronado.

ANEXO II. Relación de escolares que han presentado el Anexo I, firmado por el responsable designado por el Ayuntamiento. Deberá completarse una relación por cada categoría y sexo, siendo imprescindible indicar el lugar donde se encuentra empadronado cada escolar.

ANEXO III. Solicitud de inscripción que deberá ir firmada por el/la Alcalde/sa de cada Ayuntamiento donde están empadronados los escolares.

INSCRIPCIÓN DE ESCOLARES EN LAS CATEGORÍAS INFANTIL, CADETE Y JUVENIL.

ANEXO I. Autorización de participación.

El documento debe estar firmado por el padre/madre o tutor y en él deben indicarse todos los datos del escolar, incluido todo lo referente a la asistencia sanitaria, así como la localidad donde se encuentre empadronado. Deberá adjuntar fotocopia del DNI, Pasaporte

o NIE (escolares extranjeros) y fotocopia de la tarjeta sanitaria; los alevines que suban de categoría deberán aportar el documento preceptivo que se solicitará al Área de Cultura, Patrimonio, Juventud y Deporte de la Diputación de Ávila.

ANEXO II. Relación de escolares que han presentado el Anexo I, firmado por el responsable designado por el Ayuntamiento, para lo cual se deberá tener en cuenta:

- Categoría, sexo y modalidad deportiva.
- Número mínimo/máximo de jugadores establecidos para cada deporte (apartado 3.º).
- Localidad donde se encuentra empadronado el escolar.
- Que al menos la mitad de los deportistas que componen los equipos deben estar empadronados en el municipio que suscribe la inscripción.

ANEXO III. Solicitud de inscripción que deberá ir firmada por el/la Alcalde/sa de cada Ayuntamiento donde están empadronados los escolares.

Los equipos competirán exclusivamente con los escolares que figuren en el documento acreditativo de su inscripción en todas las fases en que participen.

Los deportistas de las categorías alevín, infantil y cadete podrán participar en equipos de una categoría superior a la que por edad les corresponda, con el consentimiento de los padres o tutores, siempre que el equipo resultante esté compuesto al menos por la mitad más uno de jugadores cuya edad sea la estrictamente establecida para su categoría.

6.º Plazo de presentación de la documentación.

Las solicitudes y documentación anexa, deberán ser presentadas de forma telemática a través de la sede electrónica de la Diputación de Ávila, en el siguiente enlace: <https://diputacionavila.sedelectronica.es>.

El plazo de presentación, será de quince días naturales contados a partir del día siguiente al de la publicación de estas bases en el “Boletín Oficial de la Provincia de Ávila”.

Recibida la documentación y comprobada la misma, la Diputación realizarán los trámites oportunos a través del Programa DEBA a fin de que todos los participantes sean incluidos en la cobertura de riesgo de accidente deportivo.

Posteriormente se remitirá a cada Ayuntamiento que es sede o cabecera de cada centro escolar, la comunicación de deportistas y responsables inscritos en los Juegos Escolares. Este documento es imprescindible para participar en los Juegos Escolares.

7.º Traslado de los escolares.

Se organizará el servicio de transporte una vez se conozcan los Ayuntamientos y número de escolares inscritos en la presente edición.

La recogida de escolares se realizará en los municipios que son sede de centros escolares (Colegios Públicos, Institutos de Enseñanza Secundaria, Colegios Concertados, Centros de Enseñanza Obligatoria) y en los municipios que son cabecera de Colegio Rural

Agrupado, si bien se podrán realizar paradas en aquellos municipios por los que el autobús atraviese hasta el destino donde se realice la actividad. Los técnicos del área valorarán la viabilidad de situaciones excepcionales que pudieran producirse.

Los escolares que acudan a las actividades programadas deberán hacerlo en el transporte que la Diputación contrata para este fin.

Solo podrán utilizar el servicio de transporte los escolares y responsables mutualizados en Juegos Escolares e inscritos en esa jornada. No podrán trasladarse en el autobús contratado, bajo ningún concepto, personas ajenas a la actividad deportiva convocada.

8.º Asistencia sanitaria.

La Diputación de Ávila comunicará, tanto a los ayuntamientos como a los responsables designados por los ayuntamientos, el procedimiento protocolario para la asistencia sanitaria y la cobertura del riesgo de accidente deportivo que a tal efecto dicta la Dirección General de Deportes de la Junta de Castilla y León.

9.º Reglamentación disciplinaria.

Las normas de disciplina escolar son las contenidas en el Reglamento aprobado por Resolución de 20 de octubre de 1994 de la Dirección General de Deportes y Juventud, sobre Normas de Disciplina Deportiva Escolar de la Comunidad Autónoma de Castilla y León.

Ávila, 23 de septiembre de 2019.

El Presidente, *Carlos García González*.



DIPUTACIÓN DE **ÁVILA**

Cultura Patrimonio Juventud y Deporte

Juegos Escolares 2019-20

Anexo I AUTORIZACIÓN de participación

* Ayuntamiento donde se encuentra empadronado/a:									
* Centro Escolar donde está matriculado/a :									
(1) DNI/NIE/PASP	*Nombre	*1º Apellido	*2º Apellido	*F. Nacimiento	*Sexo (X)	Teléfono			
				/ /	M F				
*Tipo de Vía	*Nombre vía	*Nº	Escalera	Piso	Letra	* Provincia	*C.P.		
* Localidad		*Asegurador (X)		*Prestador (X)		* Tarjeta (código)			
		INSS <input type="checkbox"/> MUFACE <input type="checkbox"/> MUGEJU <input type="checkbox"/> ISFAS <input type="checkbox"/>		SACYL <input type="checkbox"/> ADESLAS <input type="checkbox"/> ASISA <input type="checkbox"/> DKV <input type="checkbox"/> OTRAS <input type="checkbox"/>					

(*) Campos obligatorios

(1) DNI/NIE/ PASAPORTE (Completo con las letras incluidas). Obligatorio cumplimentar en categorías INFANTIL, CADETE, JUVENIL y ALEVINES que suben de categoría

Es imprescindible completar los datos (*) para tramitar la inscripción del escolar en la presente edición de Juegos Escolares

Se adjunta fotocopia DNI/NIE/PASAPORTE Se adjunta fotocopia CARTILLA SANITARIA

Modalidades Deportivas en las que se inscribe

- | | | | | | |
|--------------------------------------|---|---------------------------------------|---------------------------------------|--|--|
| Infantil - Cadete - Juvenil | | | Benjamín - Alevín | | |
| <input type="checkbox"/> FUTBOL SALA | <input type="checkbox"/> VOLEIBOL | <input type="checkbox"/> MULTIDEPORTE | <input type="checkbox"/> MULTIDEPORTE | | |
| <input type="checkbox"/> BALONCESTO | <input type="checkbox"/> ATLETISMO | | | | |
| <input type="checkbox"/> BALONMANO | <input type="checkbox"/> CAMPO A TRAVÉS | | | | |

Autorización

Don/ Doña _____ con DNI _____
 (padre / madre / tutor)

AUTORIZO a mi hijo/a a participar en las actividades deportivas programadas en Juegos Escolares 2019/2020.

En _____, a _____ de _____ de 20____
 (FIRMA)

En cumplimiento con la normativa vigente en materia de protección de datos (Ley Orgánica 15/1999 de Protección de Datos de Carácter Personal) le informamos que los datos personales suyos o de su hijo/a que nos facilite mediante el presente formulario serán incluidos en ficheros responsabilidad de la Diputación Provincial de Ávila, con dirección Plaza Corral de las Campanas s/n, 05001 Ávila.

Usted consiente expresamente que tratemos dichos datos con la finalidad de gestionar el **PROGRAMA JUEGOS ESCOLARES** tanto por medios de comunicación convencional como electrónicos y para atender cualquier necesidad que pudiesen tener los escolares.

Asimismo, presta su consentimiento expreso para que los datos estrictamente necesarios sean cedidos a organizaciones con las que colabora la **DIPUTACIÓN DE ÁVILA**, con el único fin de la prestación de los servicios indicados.

Puede ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo su solicitud firmada incluyendo copia de su DNI al Responsable de Protección de Datos en la dirección anteriormente indicada o través del correo electrónico cultura@diputacionavila.es

Al firmar esta solicitud Vd. autoriza la recogida y procesamiento de sus datos para los fines que le indicamos en este apartado, así como las siguientes estipulaciones:

- Ocasionalmente se obtienen fotografías y videos para la publicidad impresa y virtual, para la pagina **Web de Diputación y Naturávilva**.

¿Autoriza usted a que la imagen de su hijo/a sea utilizada con fines estrictamente educativos y de información?

SI AUTORIZO NO AUTORIZO

ILMO. SR. PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN DE ÁVILA.

ANEXO II

Ayuntamiento

Centro Escolar

Categoría:

BENJAMIN (2010-2011) ALEVIN (2008-2009) INFANTIL
 (2006-2007)

MASCULINO FEMENINO

	Nombre y Apellidos	Localidad donde está empadronado/a
1		
2		
3		
4		
5		
6		
7		
8		
9		
10		
11		
12		
13		
14		
15		
16		
17		
18		
19		

FDO: Responsable designado/a por el Ayuntamiento



ANEXO II

Ayuntamiento de _____

Centro escolar _____

Modalidad deportiva:

FUTBOL SALA BALONCESTO VOLEIBOL BALONMANO

Categoría:

INFANTIL (2006-2007) CADETE (2004-2005) JUVENIL (2000-2003)

MASCULINO FEMENINO

(En caso de tener más de un equipo de la misma modalidad deportiva, categoría y sexo, asignar las letras A, B, etc., para distinguirlos)

	Nombre y Apellidos	Localidad de empadronamiento
1		
2		
3		
4		
5		
6		
7		
8		
9		
1		
0		
1		
1		
1		
2		

FDO: RESPONSABLE designado/a por el Ayuntamiento

ANEXO II

Ayuntamiento de _____

Modalidad deportiva:

 ATLETISMO CAMPO A TRAVÉS

Categoría

 INFANTIL (2007-2008) CADETE (2005-2006) JUVENIL (2001-2004) MASCULINO FEMENINO

	Nombre y Apellidos	Localidad de empadronamiento
1		
2		
3		
4		
5		
6		
7		
8		

FDO: RESPONSABLE designado/a por el Ayuntamiento



ANEXO III

**INCLUSIÓN EN EL PROGRAMA DE DEPORTE EN EDAD ESCOLAR DE
CASTILLA Y LEÓN**

Ayuntamiento de _____

Habiéndose presentado los documentos preceptivos (ANEXO I, autorización, y ANEXO II) correspondientes a escolares matriculados en el Centro Escolar
.....,
empadronados en éste Ayuntamiento,

Se solicita la tramitación de dicha documentación.

En _____ a ____ de _____ de 2019

FDO: _____
(El/la Alcalde/sa)